

**RAD: 680013110004-2021-00584-00 UNION MARITAL DE HECHO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.  
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme el poder que se allega, se reconoce personería al Dr. **EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.229.860 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional número 54.402 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) como apoderado designado por la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase enlace para consulta del expediente al correo electrónico suministrado por el apoderado de la pasiva.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

#### NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **22** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 de FEBRERO de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia